

# MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**12707** *RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2008, de la Comisión Nacional de Energía, por la que se aprueba la composición de la mesa de validación en el procedimiento de subasta del déficit reconocido ex ante en las liquidaciones de las actividades reguladas que se celebrará el 30 de septiembre de 2008.*

El Real Decreto 1767/2007, de 28 de diciembre, por el que se determinan los valores a aplicar en el 2008 para la financiación de los costes correspondientes a la gestión de los residuos radioactivos, en su disposición adicional única establece que los déficit ex ante 2007 y posteriores se financiarán con los ingresos que se obtengan mediante la subasta de los derechos de cobro correspondientes, que consistirán en el derecho a percibir un determinado importe mensual de los ingresos del sistema eléctrico.

La Orden ITC/694/2008, de 7 de marzo, por la que se regula el derecho de cobro correspondiente a la financiación del déficit ex ante de ingresos de las liquidaciones de las actividades reguladas y su procedimiento de subasta, precisa el contenido y las características del derecho de cobro correspondiente a la financiación ex ante del desajuste de ingresos de las actividades reguladas, estableciendo las normas que regulan tanto el procedimiento de subasta del derecho como su ingreso y abono. En concreto, se establece que las subastas se realizarán como máximo por la totalidad del importe del déficit ex ante que haya sido reconocido.

Dicha Orden, en el apartado 4 del artículo 8, establece que las subastas serán gestionadas por la Comisión Nacional de Energía. Asimismo, en el apartado 5 de este mismo artículo se expresa que el gestor de la subasta será responsable de la redacción y el establecimiento del pliego de bases y de los contratos necesarios para la celebración de las subastas, que deberán ser publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en la página web de la CNE.

Por otro lado, la disposición final segunda de esa misma Orden autoriza a la CNE a adoptar las medidas necesarias para su ejecución.

Con fecha 17 de julio de 2008 el Consejo de Administración de la CNE aprobó Resolución por la que se aprueban el pliego de bases y los documentos relacionados con el procedimiento de subasta del déficit reconocido ex ante en las liquidaciones de las actividades reguladas, que se celebrará el 30 de septiembre de 2008.

El apartado 7.1 del indicado pliego de bases se refiere a la constitución de la Mesa de Validación como órgano colegiado que deberá validar la documentación aportada en las diferentes fases del proceso de subasta por las entidades participantes, y cuya composición se determinará mediante Resolución del Consejo de Administración de la CNE publicada en el BOE y en la página web de la CNE con anterioridad a la celebración de su primera sesión.

En virtud de lo anterior, el Consejo de Administración de la Comisión Nacional de Energía, en su sesión de fecha 17 de julio de 2008, acuerda:

Primero.—Aprobar la composición de la Mesa de Validación en el procedimiento de subasta del déficit reconocido ex ante en las liquidaciones de las actividades reguladas, que se celebrará el 30 de septiembre, en los términos siguientes:

Presidente: Don José Manuel Revuelta Mediavilla.  
Vocal: Doña Henar Soto Tejero.  
Vocal: Doña María Ángeles Rodríguez Paraja.  
Vocal: Don Constantino Castañón Primo.  
Secretario: Doña María Fe Fontal Vila.

Suplentes:

De don José Manuel Revuelta Mediavilla: Doña Mónica Gandolfi Caligari.  
De doña Henar Soto Tejero: Don Eduardo Salinas La Casta.  
De doña María Ángeles Rodríguez Paraja: Doña Beatriz de Paz Gutiez.  
De don Constantino Castañón Primo: Don José Luis Sirgado Manzanero.  
De doña María Fe Fontal Vila: Don Braulio Pajuelo Iglesias.

Segundo.—Publicar la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la página web de la CNE.

Madrid, 17 de julio de 2008.—La Presidenta de la Comisión Nacional de Energía, M.<sup>a</sup> Teresa Costa Campí.

**12708** *RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2008, de la Dirección General de Industria, por la que se publican los proyectos de norma UNE que AENOR tiene en tramitación, correspondientes al mes de junio de 2008.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.º, apartado e), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre (BOE de 6 de febrero de 1996), y visto el expediente de los proyectos de norma en tramitación por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida por la disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre.

Esta Dirección General ha resuelto someter a información pública en el Boletín Oficial del Estado, la relación de proyectos de normas españolas UNE que se encuentra en fase de aprobación por AENOR y que figuran en el anexo que se acompaña a la presente resolución, con indicación del código, título y duración del período de información pública establecido para cada norma, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Madrid, 7 de julio de 2008.—El Director General de Industria, Jesús Candil Gonzalo.

## ANEXO

### Normas en información pública del mes junio de 2008

Código	Título	Plazo (días)
PNE 16534-1	Hojas de sierra para metales, a mano y a máquina Parte 1: Hojas de sierra a mano. Medidas principales . . . . .	30
PNE 16536	Alicates y tenazas. Tenazas para encofrador. Medidas y valores de ensayo . . . . .	30
PNE 16591-2	Alcotanas, picos y herramientas similares. Parte 2: Alcotanas. Especificaciones técnicas, geometría de la cabeza, tipos y medidas . . . . .	20
PNE 54100-7	Industrias gráficas. Vocabulario. Parte 7: Términos fundamentales sobre procesos de troquelado-plegado . . . . .	40
PNE 58922	Bases de cálculo para almacenaje con mini-transelevadores. Tolerancias, deformaciones y holguras en los almacenes automáticos para cargas ligeras (no diseñados como silos) . . . . .	40
PNE 67001	Aparatos sanitarios cerámicos. Especificaciones técnicas . . . . .	30
PNE 80402	Cementos. Suministro y control de recepción . . . . .	20
PNE 83151-2 IN	Hormigonado en condiciones climáticas especiales. Parte 2: Hormigonado en condiciones que producen desecación del hormigón . . . . .	40
PNE 83987	Durabilidad del hormigón. Métodos de ensayo. Determinación de los coeficientes de difusión de los iones cloruro en el hormigón endurecido. Método multirrégimen . . . . .	40
PNE 83993-1	Durabilidad del hormigón. Métodos de ensayo. Determinación de la velocidad de penetración de la carbonatación en el hormigón endurecido. Parte 1: Método natural . . . . .	40
PNE 84137	Materias primas cosméticas. Monoetanolamida de ácidos grasos de coco . . . . .	40
PNE 84143	Materias primas cosméticas. Dietanolamida de los ácidos grasos de coco . . . . .	40
PNE 84149	Materias primas cosméticas. Dietanolamida del ácido láurico . . . . .	40
PNE 84600	Materias primas cosméticas. Alcanolamidas grasas. Determinación del contenido en éster (esteramida) . . . . .	40

Código	Título	Plazo (días)
PNE 84671	Materias primas cosméticas. Decil glucósido	40
PNE 211603	Cables de distribución de tensión asignada 0,6/1 kV. Cables con aislamiento de XLPE, sin armadura. Cables sin conductor concéntrico y con cubierta de poliolefina, no propagadores del incendio (Tipo 5X-2)	40
PNE-CEN/TR 14980 IN	Combustibles sólidos recuperados. Informe sobre las diferencias relativas entre las fracciones biodegradable y biogénica de los combustibles sólidos recuperados	20
PNE-CEN/TR 15019 IN	Geotextiles y productos relacionados. Control de calidad in-situ	20
PNE-CEN/TR 15441 IN	Combustibles sólidos recuperados. Directrices sobre aspectos de salud laboral	20
PNE-CEN/TS 81-82	Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores. Ascensores existentes. Parte 82: Mejora de la accesibilidad a los ascensores de personas, incluyendo personas con discapacidad	20
PNE-CEN/TS 14588	Biocombustibles sólidos. Terminología, definiciones y descripciones	20
PNE-CEN/TS 15148	Biocombustibles sólidos. Método para la determinación del contenido en materias volátiles	20
PNE-CEN/TS 15357 EX	Combustibles sólidos recuperados. Terminología, definiciones y descripciones	20
PNE-CEN/TS 15358 EX	Combustibles sólidos recuperados. Sistemas de gestión de la calidad. Requisitos particulares para su aplicación a la producción de combustibles sólidos recuperados	20
PNE-CEN/TS 15359 EX	Combustibles sólidos recuperados. Especificaciones y clases	20
PNE-CEN/TS 15440 EX	Combustibles sólidos recuperados. Método para la determinación del contenido en biomasa	20
PNE-EN 9101	Material aeroespacial. Sistemas de gestión de la calidad. Evaluación (basada en la norma EN ISO 9001:2000)	20
PNE-IEC/TS 61827	Instalaciones de ayudas visuales y sistemas eléctricos asociados en aeródromos. Características de las luminarias empotradas y de superficie utilizadas en aeródromos y helipuertos	20
PNE-IEC/TS 62143	Instalaciones de ayudas visuales y sistemas eléctricos asociados en aeródromos. Sistemas de iluminación aeronáutica de superficie. Directrices para el desarrollo de una metodología para el ciclo de vida de seguridad	20
PNE-ISO 1087-1	Trabajos terminológicos. Vocabulario. Parte 1: Teoría y aplicación	30
PNE-ISO 1924-3	Papel y cartón. Determinación de las propiedades de tracción. Parte 3: Método con gradiente de alargamiento constante (100 mm/min)	30
PNE-ISO 3534-1	Estadística. Vocabulario y símbolos. Parte 1: Términos estadísticos generales y términos empleados en el cálculo de probabilidades (ISO 3534-1:2006)	20
PNE-ISO 3534-2	Estadística. Vocabulario y símbolos. Parte 2: Estadística aplicada (ISO 3534-2:2006)	20
PNE-ISO 10396	Emisiones de fuentes estacionarias. Muestreo para la determinación automática de concentraciones de gas de emisión para sistemas de medida instalados permanentemente	30
PNE-ISO 13820	Papel, cartón y cartón ondulado. Descripción y calibrado del equipo para medir la compresión	30

**12709** RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2008, de la Dirección General de Industria, por la que se publica la relación de normas UNE aprobadas por AENOR durante el mes de junio de 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.º, apartado f), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre (BOE de 6 de febrero de 1996), y visto el expediente de las normas aprobadas por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de

febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida por la disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre.

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el Boletín Oficial del Estado, la relación de normas españolas UNE aprobadas por AENOR, correspondientes al mes de junio de 2008, identificadas por su título y código numérico, que figura como anexo a la presente Resolución.

Esta Resolución causará efecto a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 7 de julio de 2008.—El Director General de Industria, Jesús Candil Gonzalo.

#### ANEXO

#### Normas editadas en el mes junio de 2008

Código	Título	Sustituye a
UNE 23584:2008	Seguridad contra incendios. Sistemas de control de temperatura y evacuación de humos (SCTEH). Requisitos para la instalación en obra, puesta en marcha y mantenimiento periódico de los SCTEH	
UNE 53945:2008	Materiales celulares. Método de ensayo del tiempo de recuperación de espumas flexibles de poliuretano (PUR)	
UNE 56932:2008	Tapones de corcho. Envases, embalaje y etiquetado	
UNE 60250:2008	Instalaciones de almacenamiento de gases licuados del petróleo (GLP) en depósitos fijos para su consumo en instalaciones receptoras	UNE 60250:2004; UNE 60250:2004/1M:2005
UNE 60631-1:2008	Estaciones de servicio de GNC para vehículos a motor. Parte 1: Estaciones de capacidad de suministro superior a 20 m <sup>3</sup> /h	UNE 60631-1:2002
UNE 92120-1:1998/2M:2008	Productos de aislamiento térmico para construcción. Espuma rígida de poliuretano producida in situ por proyección. Parte 1: Especificaciones para los sistemas de poliuretano antes de la instalación	
UNE 92181:2008 IN	Características mínimas recomendables para distintas aplicaciones. Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación. Productos manufacturados de poliestireno expandido (EPS)	
UNE 92182:2008 IN	Características mínimas recomendables para distintas aplicaciones. Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación. Productos manufacturados de poliestireno extruido (XPS)	
UNE 182001:2008	Hoteles y apartamentos turísticos. Requisitos para la prestación del servicio	UNE 182001:2005; UNE 182001:2005; ERRATUM:2005
UNE-CEN/TR 15172-1:2008 IN	Vibraciones de cuerpo entero. Directrices para la reducción de los riesgos por vibraciones. Parte 1: Métodos de ingeniería para el diseño de maquinaria	